

DECRETO EXENTO, Nº1908

PUCON, 24 JUL. 2812

VISTOS

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) ROSA IRENE FUENZALIDA FUENZALIDA.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

	1	Declárese en estad	o de necesidad manifiesta
a Don	a) ROSA IRENE FUENZALIDA FUENZALIDA	, C.I. N°	domiciliado(a) en
el	de Pucón	77. 19. 10. 10. 10.	

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: O1 CAJA DE ALIMENTOS.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta

24.01.07.002" Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL

RMV/NDS/dnv.-DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

2401.007002. AUTORIZADO \$26.741.000. BACUMULADO \$21.585.665 EALDO POR COMPROM. \$5.155.335

PERSONSABLE